

CLAUSTRO CONSTITUYENTE DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ACTA 1/2001

En el Paraninfo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en Carretera de Utrera Km 1, siendo las diez horas y treinta minutos del día diecisiete de enero de 2001, celebra, en segunda convocatoria, su 1^a sesión el Claustro Constituyente de la Universidad Pablo de Olavide.

Asisten los ciento un miembros del mismo, que figuran en el anexo 1.

La reunión se desarrolla conforme al siguiente orden del día de la convocatoria:

1. Declaración de constitución del Claustro.

La Sra. Rectora declara abierta la sesión. Se constituye la Mesa de edad de conformidad con el artículo 22 del Reglamento Electoral, quedando compuesta por:

- . La Rectora, que preside.
- . El Secretario General.
- . D. José Emilio Palacios Esteban, profesor de cuerpos docentes universitarios.
- . Dña. María del Carmen Correa Ruiz, profesora contratada.
- . D. José Manuel Jiménez Cañete, personal de administración y servicios.
- . D. Javier Guajardo-Fajardo Caballos, estudiante.

El Secretario General da lectura a la relación alfabética de claustrales electos. Existiendo el quórum establecido por el artículo 23 del Reglamento Electoral, conforme a dicho precepto la Sra. Rectora declara formalmente constituido el Claustro.

2. Adopción, si procede, del Reglamento de funcionamiento interno del Claustro.

D. Ramón Soriano considera acertada la propuesta.

El Claustro acuerda por mayoría adoptar como propio el Reglamento de funcionamiento interno del Claustro Provisional.

3. Constitución de la Mesa del Claustro.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23.4 del Reglamento Electoral, la Sra. Rectora propone al Claustro la constitución de la Mesa conforme a lo establecido en el artículo 9.2 del Reglamento de régimen interno del Claustro.

Durante un receso se presentan las candidaturas que se recogen en el anexo 2.

Al coincidir las candidaturas con los puestos a cubrir, la Mesa del Claustro queda constituida por:

- . La Rectora, que preside.
- . El Secretario General.
- . Dña. Flor Guerrero Casas, profesora de cuerpos docentes universitarios.
- . D. José Luis Malagón Bernal, profesor de cuerpos docentes universitarios.
- . D. Stefan Ruhstaller Khune, profesor de cuerpos docentes universitarios.
- . D. Esteban Ruiz Ballesteros, profesor contratado.
- . D. Ricardo Barquín Molero, estudiante.
- . Dña. E. Macarena Sánchez Pérez.
- . Dña. Carmen Baena Díaz, personal de administración y servicios.

La Sra. Rectora agradece la colaboración prestada a los claustrales que han formado parte de la Mesa de edad.

Conforme al artículo 9.3 del Reglamento de régimen interno del Claustro, la Mesa elige Vicepresidente a D. José Luis Malagón Bernal, y Secretario segundo D. Esteban Ruiz Ballesteros.

4. Comisión para la elaboración de la normativa para las elecciones rectorales.

Se acuerda por mayoría la creación de una comisión que elabore un proyecto de normas reguladoras de las elecciones rectorales.

La Sra. Rectora propone que sea una comisión compuesta paritariamente por dos miembros representantes de cada sector electoral del Claustro (art. 13.2 del Reglamento) o sólo un claustral por sector, si así lo estimare el Claustro, y asistida por el Secretario General.

D. Ramón Soriano indica que se considere si no sería oportuno que fuese la Mesa la que elaborase dicho proyecto normativo.

La Sra. Rectora se muestra más bien partidaria de que se aplique la previsión contenida en el artículo 13.2 del Reglamento: dos claustrales por sector electoral.

El Claustro acuerda por mayoría que haya dos representantes por sector electoral en dicha comisión.

La Sra. Rectora propone que se fije el contenido de la encomienda que se hace a la comisión, a saber:

- . Procedimiento para la aprobación de las normas reguladoras de las elecciones rectorales.
- . Elaboración de un proyecto de dichas normas.
- . Inclusión en la normativa de una regulación de la cuestión de confianza y moción de censura del Rector.

D. José Ignacio López opina que, siendo necesaria la regulación de la cuestión de confianza y la moción de censura, su ubicación debería hacerse ahora modificando el Reglamento de régimen interno del Claustro Constituyente, mejor que en la Normativa electoral para el rectorado, ya que esta se agota con la elección del nuevo rector.

La Sra. Rectora indica que tales materias no están reguladas en nuestra Normativa Provisional, aunque de forma supletoria sea aplicable el régimen establecido en el Reglamento del Parlamento de Andalucía.

D. Ramón Soriano manifiesta que le parece oportuna la propuesta de la Mesa, por lo que se muestra a favor de incluir la regulación de la cuestión de confianza y moción de censura.

Se efectúa una votación independiente para decidir cada uno de los tres cometidos propuestos para la comisión de redacción:

- . Procedimiento para la aprobación de las normas reguladoras de las elecciones rectorales: Se aprueba por mayoría.
- . Elaboración de un proyecto de dichas normas: Se aprueba por mayoría.
- . Inclusión en la normativa de una regulación de la cuestión de confianza y moción de censura del Rector: Se aprueba por mayoría.

La Sra. Rectora pregunta si alguien desea proponer que se fije un plazo a la comisión. Nadie pide la palabra. La Sra. Rectora entiende que la comisión hará su propuesta en el plazo que estime razonable.

Se procede a continuación a la elección de los miembros de dicha comisión. Tiene lugar un receso para que se presenten candidaturas.

Se presentan las candidaturas que se recogen en el anexo 3. Al coincidir las candidaturas con los puestos a cubrir, la comisión queda compuesta por:

- . El Secretario General
- . D. Francisco Carrasco Fenech, profesor perteneciente a cuerpos docentes universitarios.
- . D. José Ignacio López González, profesor perteneciente a cuerpos docentes universitarios.
- . D. Juan Manuel Cortés Copete, profesor contratado.
- . D. Juan Carlos Real Fernández, profesor contratado.
- . Dña. Macarena Guerrero Lebrón, estudiante.

- . D. Urko Lerchundi Rebollo, estudiante.
- . Dña. María Adela González Jiménez, personal de administración y servicios.
- . D. Francisca Guerrero Ceballos, personal de administración y servicios.

5. Ruegos y preguntas.

D. Urko Lerchundi pregunta cuándo se hará la entrega de la 1^a fase de la biblioteca, de cuántas plazas se trata, qué repercusión tendrá la continuación de las obras en la siguiente fase, cuándo se sacará a concurso el mobiliario de la biblioteca y qué hay del mobiliario para el pasillo?.

La Sra. Rectora responde que el plazo de entrega está previsto para junio de 2001, que serán 500 puestos de lectura, que los proyectos de la 2^a y 3^a fase están encargados y se procurará amortiguar al máximo los ruidos de las obras, y que la petición del mobiliario está ya prevista. Asimismo, informa que se han conseguido de los fondos Feder cien millones de pesetas para equipamiento de la biblioteca.

Dña. Diamantina de Campos pide que se abran aulas para estudiar cuando no se está impartiendo docencia.

La Sra. Rectora agradece la sugerencia y dice que, al igual que años anteriores, así se hará este año.

D. Ramón Soriano considera que el Claustro Provisional llegó tarde. Pide que, de conformidad con las competencias atribuidas por la Ley de Reforma Universitaria al Claustro, éste apruebe las líneas generales del proyecto de la Universidad en una sesión monográfica de debate, sin acuerdos, donde el equipo de gobierno tome nota y actúe en consecuencia. Pide también que haya comisiones del Claustro. Manifiesta que renuncia al control sobre el gobierno de la Universidad y la aprobación de las líneas generales de actuación, si se produce ese debate sobre el proyecto de Universidad. Pide también que, de conformidad con el Reglamento del Claustro, se dé a éste en el futuro conocimiento del presupuesto de la Universidad.

La Sra. Rectora manifiesta que ella entiende que no hay que renunciar al ejercicio de legítimos derechos. En relación con el presupuesto, indica que aún no se ha producido su liquidación. Señala que, al hilo del informe de gestión de los tres años anteriores, se fueron planteando las líneas generales de actuación. No se sometieron a la aprobación del Claustro Provisional para no condicionar al Constituyente. En el próximo proceso electoral es el marco donde se puede dar ese debate.

D. Ricardo Barquín pregunta si hay contratos laborales en condiciones precarias.

La Sra. Rectora contesta que no se dan condiciones precarias en los contratos laborales de la Universidad. En relación con los profesores asociados se ha llevado a cabo una mejora generalizada en las categorías de los contratos. Por lo que respecta a las empresas concesionarias, la Universidad no puede intervenir institucionalmente.

D. Ricardo Barquín manifiesta que le parece mal que eso sea así.

La Sra. Rectora insiste en que la Universidad carece de instrumentos legales para intervenir.

D. Antonio Valle se suma a la postura de los estudiantes.

La Sra. Rectora informa que se van a sacar a concurso los nuevos servicios. Manifiesta que se solidariza y que hará todas las gestiones necesarias en defensa de los derechos de los trabajadores.

D. José María Valcuende manifiesta que ha habido despidos y que la Universidad no puede permanecer impasible.

La Sra. Rectora retoma el tema, que hace suyo, y transmitirá la preocupación a todos los foros, para no ser cómplices de esas situaciones.

D. Ricardo Barquín manifiesta que no se trata de una opinión personal, sino de los estudiantes.

Dña. María del Carmen López pregunta si necesariamente se tiene que acudir a la concesión o si la Universidad puede contratar directamente.

La Sra. Rectora señala que es un problema presupuestario en relación con el capítulo I, que no nos lo permite.

D. Urko Lerchundi pide que en los concursos se exija el cumplimiento de la legalidad vigente.

La Sra. Rectora indica que el problema es de cumplimiento y de exigir mejoras sociales en el baremo para el concurso. Cuestión esta, sin embargo, en la que Unión Europea entiende (como se ha puesto de manifiesto en la Comunidad Autónoma de Madrid) que se infringe el principio de libre competencia.

La Sra. Rectora termina felicitando a todos los miembros del Claustro por la constitución del mismo.

Siendo las doce horas y quince minutos del día de la fecha, agotado el orden del día y sin más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia, y extendiéndose la presente Acta, de cuyo contenido como Secretario doy fe.

Vº Bº

LA RECTORA-PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN GESTORA

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Mª Rosario Valpuesta Fernández

Fdo.: Agustín Madrid Parra